



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/06/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
10/06/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2215146R

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el nueve de junio de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

XIX.-APROBAR LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDA HABITUAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ECONÓMICA (2215146R) .

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veinticinco de junio de dos mil veinticinco, aprobó las Bases Reguladoras de las "Ayudas a Personas Propietarias de Vivienda Habitual en Situación de Vulnerabilidad", expediente 2215146R.

Vista la propuesta presentada por el Sra.Coordinadora del Departamento de Servicios Sociales junto con la Sra. Concejala de Servicios Sociales, relativa a la convocatoria de "Ayudas Económicas a Personas Propietarias de Vivienda Habitual en Situación de Vulnerabilidad Económica" para el Ejercicio dos mil veinticinco, destinadas a aquellas familias empadronadas y residentes en Quart de Poblet que carezcan de recursos económicos suficientes y se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

Visto el documento contable RC n°202500014502 con cargo a la aplicación presupuestaria 2311-48004 48900.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Aprobar la Convocatoria de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, cuyo texto figura en el anexo, destinada a familias empadronadas y residentes en el municipio, propietarias vivienda habitual que carezcan de recursos económicos suficientes y se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.

DOS.-Autorizar el gasto por importe de 30.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 231-48004 del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio 2025, RC n°202500014502.

TRES.-La gestión de la subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras.

CUATRO.-Publicar la presente Convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(BDNS) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
10/06/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
10/06/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2215146R

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

